



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

TRASLADO DE LA DEMANDA

RADICADO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO DE TRASLADO
EXP. NO. 88-001-23-33-000-2019-00039-00	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	CONSORCIO INFRAESTUCTURA SAI 2016	DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y OTROS	TREINTA (30) DÍAS

SECRETARIA: San Andrés, Isla, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), siendo las Ocho de la mañana (8:00A.M.), se corre traslado de la demanda por el término de treinta (30) días, conforme lo dispuesto en el Artículo 172 del. C.P.A.C.A..

**JEAN ETHEL WALTERS ÁLVAREZ
SECRETARIA GENERAL**

LN